



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

NÚMERO 13

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid. Hago saber: Que en el procedimiento número 979/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María del Carmen Sánchez Fernández, frente a Becasi Control y Mantenimiento, S.L., Becasi Home And Service, S.L., Grupo Becasi, S.L., Liperjarsa, S.L. y Proyectos Bandar Berg, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid a 22 de abril de 2015.

Hechos

Primero.—Con fecha 3 de marzo de 2015 se dictó resolución en las presentes actuaciones cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.—Notificada la anterior resolución a María del Carmen Sánchez Fernández se anuncia por ésta recurso de suplicación con fecha 30 de marzo de 2015.

Razonamientos jurídicos

Único.—Las normas procesales imponen la obligación de examinar de oficio el cumplimiento de las normas procesales en relación con el anuncio del recurso de suplicación. De las actuaciones se desprende que en el presente caso se ha incumplido el siguiente requisito:

Ser recurrible la sentencia en suplicación.

Sin este requisito no podrá tenerse por anuncio el recurso, conforme establece el artículo 193.2 de la L.P.L.

Parte dispositiva

Se tiene por no anunciado el recurso de suplicación mencionado en el hecho segundo de esta resolución.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición previo al de queja ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25,00 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander número de cuenta 2511-0000-60-0979-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la Ilma. Sra. Magistrado-Juez, doña Ángel Juan Alonso Boggiero.—La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Becasi Home And Service, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 22 de abril de 2015.—La Secretaria Judicial, María Isabel Tirado Gutiérrez.

N.º I.-4030